

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 271-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que el Organismo FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3 F Dinamarca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de Mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de origen Danés, FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3 F Dinamarca, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
